



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 05 de Enero del 2022



Firmado digitalmente por SANCHEZ HIDALGO Nanci Consuelo FAU 20159981216 hard Presidente De La Csj De Amazonas Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.01.2022 17:52:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000001-2022-P-CSJAM-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000039-2021-P-CSJAM/PJ de fecha 04 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el numeral 1° del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

2. Asimismo, el numeral 2° del artículo 127° de la Ley N° 27444, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

3. Estando, a la Resolución Administrativa del Visto, con la que se designó a los fedatarios encargados de realizar dicha función para el Año Judicial 2021 y habiéndose cumplido el periodo, se hace necesario designar y/o ratificar a los servidores que desempeñaran adicionalmente a sus labores como fedatarios de la Corte Superior de Justicia de Amazonas para el presente Año Judicial 2022, permitiendo una fluida y oportuna atención, tomando en cuenta el mayor número de servidores y necesidades existentes en la sede y sub sedes de la Corte.

4. Por estas consideraciones, en aplicación de las normas citadas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90°, incisos 3 y 9, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR y en su caso DESIGNAR como FEDATARIOS de la Corte Superior de Justicia de Amazonas para el Año Judicial 2022, a los siguientes servidores:

FUNCIONARIO Y/O SERVIDOR	CARGO	SEDE O SUB
--------------------------	-------	------------





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

		SEDE
Abg. Jeny Ofelia Cabañas Meléndez	Administrador del Nuevo Código	Chachapoyas
C.P.C. Claudya Karinna Huamán Pizarro	Asistente Administrativo I	Chachapoyas
Abg. Edwin Yaringaño Andamayo	Coordinador de la ODAJUP de la Corte Superior de Justicia de Amazonas	Chachapoyas
Sra. Enith Saavedra Tafur	Auxiliar Administrativo I	Chachapoyas
Sr. Iruel Tuesta Chávez	Asistente Jurisdiccional de Juzgado	Chachapoyas
C.P.C. Waldo Armando Jara Rojas	Sub Administrador del Módulo Penal de Bagua	Bagua
C.P.C. Clotario Idrogo Ramos	Sub Administrador del Módulo Penal de Utcubamba	Utcubamba

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Amazonas, preste las facilidades del caso a los fedatarios designados para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente Resolución, en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, y a los designados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente

NANCI CONSUELO SANCHEZ HIDALGO
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

NSH/wmt

